



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de Registros Públicos

RESOLUCION JEFATURAL No. 086 -2012-Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 03 de Setiembre del año 2012

VISTO:

La Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Nº 224-2012-SUNARP/GG, de fecha 29 de Agosto del 2012.

CONSIDERANDO:

Que, los Órganos Desconcentrados de la SUNARP gozan de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley con la finalidad de dirigir, promover y coordinar las actividades de las oficinas registrales dentro del ámbito en su competencia, en aras de cautelar que los servicios sean brindados eficaz y oportunamente;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Nº 224-2012-SUNARP/GG, de fecha 29 de Agosto del 2012 se autoriza el destaque del abogado Pavel Távara Palacios Asistente Registral de la Zona Registral Nº V –Sede Trujillo.

Que, estando a la necesidad del servicio existente, al incremento de requerimiento del servicio registral en este Órgano Desconcentrado, encontrándose vacante y presupuestada la plaza de Registrador Público y de acuerdo a lo previsto en los artículos 14º, 15º y 16 del Reglamento General de Ingreso y Asignación de Funciones en la SUNARP, modificados por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Nº 200-2006-SUNARP/SN de fecha 17 de julio del 2006, es necesario encargar la función de Registrador Público en esta Zona Registral Nº Vi-Sede Pucallpa;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal r) del artículo 86º del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo Nº 139-2002-JUS, y el literal "p" del artículo 32º del Estatuto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo Nº 135-2002-JUS.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar al abogado Pavel Távara Palacios, Asistente Registral de la Zona Registral Nº V-Sede Trujillo, las funciones de Registrador Público de esta Zona Registral, a efectos de atender la carga registral del Registro de Propiedad Inmueble, con retención al cargo de origen, por un periodo de 30 días, que registrará a partir del día 03 de setiembre del 2012, con los efectos laborales estipulados en los incisos 16.2 y 16.2.1 del artículo 16º de la Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Nº 200-2006-SUNARP/SN, que modifica el Reglamento General de Ingreso y Asignación de Funciones de la SUNARP aprobado por Resolución Nº 256-2004-SUNARP/SN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la encargatura prevista en el Artículo Primero del presente se realizará a tiempo completo y de forma exclusiva.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Registral ejecuten las medidas y acciones necesarias para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

C.c
Interesado
GAF
Gerencia Registral
Archivo
JL/Rocio



Isabel Jiménez Lugo
Abog. Isabel Jiménez Lugo
Jefe de la Zona Registral Nº VI
SEDE PUCALLPA